

al fin de el y después de quince en quince días autorizados: Siendo, como es
negocio de la mayor y mayor importancia Longueuinteresa el servicio de Dios
del Rey y de esta República: Entendido por esta Ciudad. Apruebo
lo executado y la suma de guerra. Acordo que todos que esten
los vecindarios, lo denengan, y hazan ser de a parido para de
notar =

Libra y Noventa

Alm. de Dⁿ Miguel de Medina Curules Miguel, Dⁿ Long. de lano
grand. mayordomo de la M^{ta} de la Gracia de S^r San Videsens Suplican
do, sede pache libranza de lo que sea forumbra para la fiesta de dho santo y.
la vez de la guerra de el estado eclesiastico Visto y la Ciudad. Acordo que son
de lano de lano. y el de lano de lano de lano de lano de lano =

A Esq^{us} Maestras
A Salazar y

Juan de la Cruz

